



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12460

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se modifica la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, categoría Arquitecto-a técnico-a, del subgrupo A2 derivado de la oferta de empleo público extraordinario del Ayuntamiento de Alcúdia, con asignación de puesto de trabajo por turno de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En fecha 10 de octubre de 2023, el Tribunal calificador aprobó la propuesta de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a y Ingeniero técnico-a actividades), Andratx (Arquitecto-a técnico), Capdepera (Técnico-a deportes), Esporles (Arquitecto-a técnico-a), Estellencs (Trabajador-a social, jornada de 60h/ mensuales), Inca (Arquitecto -a técnico-a), Manacor (Trabajador-a social coordinador-a, Enfermero-a y Fisioterapeuta) y Valldemossa (Trabajador-a social), y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera.

2. En fecha 11 de octubre de 2024, se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprobó la lista definitiva de personas aspirantes que superaron el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial, de los subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a e Ingeniero técnico-a actividades), Andratx (Arquitecto-a técnico), Capdepera (Técnico-a deportes), Esporles (Arquitecto-a técnico-a), Estellencs (Trabajador-a social, jornada de 60h/ mensuales), Inca (Arquitecto-a técnica), Manacor (Trabajador-a social coordinador-a, Enfermero-a y Fisioterapeuta) y Valldemossa (Trabajador-a social), y de asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

3. En fecha 17 de octubre de 2024 se publicó la citada Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB núm. 136, de 17 de octubre de 2024).

4. Posteriormente, en fecha 4 de noviembre de 2024, D. Bartomeu Ramon Moya, con opción a la adjudicación de la plaza de Arquitecto-a técnico-a, derivada de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Alcúdia, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, mediante Registro General de Entrada núm.

5. De acuerdo con lo que establece el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, y con el fin de asegurar que se cubran las plazas convocadas, cuando existan renunciaciones de aspirantes seleccionados antes del nombramiento o la toma de posesión, el Tribunal debe elevar al órgano convocante una relación complementaria de los aspirantes que estén situados a continuación de las personas propuestas, por orden de puntuación, para un posible nombramiento como personal funcionario de carrera en sustitución de quienes renuncien, por lo que procedería que el Tribunal calificador acordara la adjudicación a la siguiente persona de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso, D^a. Alicia Rivas Pascual.

6. En fecha 12 de noviembre de 2024, D^a. Alicia Rivas Pascual, con opción a la adjudicación de la plaza de Arquitecto-a técnico-a, derivada de la oferta pública extraordinaria del Ayuntamiento de Alcúdia, renunció a su participación en la convocatoria correspondiente, mediante Registro General de Entrada núm. 81623/2024, por lo que el Tribunal calificador acordó la adjudicación a la persona siguiente de la lista definitiva de puntuaciones de méritos del proceso D^a. Ana María Alberti Díaz.

7. El Tribunal calificador, por Acuerdo de fecha 28 noviembre de 2024 ha elevado al consejero de Hacienda y Función Pública la propuesta de modificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema



excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A2, categoría Arquitecto-a técnico- a, del Ayuntamiento de Alcúdia, y la asignación del puesto de trabajo a D^a. Ana Maria Alberti Diaz, de acuerdo con lo que se indicaba en el anexo 1 del citado Acuerdo.

De acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, a lo sumo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.
5. La Ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), por la que se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración especial del subgrupo A2, derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Arquitecto-a técnico-a, e Ingeniero-a técnico-a actividades); Andratx (Arquitecto-a técnico-a); Capdepera (Técnico-a de deportes); Esporles (Arquitecto-a técnico-a); Estellencs (Trabajadora social, jornada de 60h/mensuales); Inca (Arquitecto-a técnico-a, Ingeniero-a técnico-a industrial, y Técnico-a de relaciones laborales); Loseta (Trabajador-a Social); Manacor (Trabajador-a Social, Trabajador-a Social Coordinador-a, Enfermero-a, Fisioterapeuta); Son Servera (Arquitecto-a técnico-a) y Ayuntamiento de Valldemossa (Trabajador-a Social).

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. **ACEPTAR** las renunciias del sr. Bartolomé Ramon Moyà y D^a. Alicia Rivas Pascual para la plaza de Arquitecto-a técnico-a de administración especial (código EFCEA2/003) del Ayuntamiento de Alcúdia y tenerlas por desistidas del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos.
2. **APROBAR** la **MODIFICACIÓN** de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, del subgrupo A2, categoría Arquitecto -a técnico-a, del Ayuntamiento de Alcúdia, de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de este documento, con indicación de la asignación del puesto de trabajo a D^a. Ana María Alberti Diaz.
3. **ORDENAR** la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos, en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende



desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA EXCEPCIONAL DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, CATEGORIA A2, DERIVADO DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ALCUDIA Y DE ASIGNACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO POR TURNO DE ACCESO DEL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA

ORGANISMO: Ayuntamiento de Alcudia. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF.	PUESTO DE TRABAJO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN
ALBERTI DIAZ, ANA MARIA	3110	Arquitecto-a técnico-a	Urbanismo	A2	Concurso

“

Palma, en la fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/pdf/es/2024/159/1177788

